

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5624 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado 740/2015 MJ en los que se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de concurso voluntario a Alicantina de Pastelería, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Astrónomo Comas Solá, n.º 10, de Alicante, inscrita al tomo 1390 folio 4 hoja a-10870, CIF b-03274263, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la administración concursal:

La mercantil Ramos y Campello, S.L., con CIF B-54747571, la persona designada para desempeñar el cargo es doña Susana Campello Macía, en su cualidad de economista, con DNI 33497105-c y con domicilio en calle Luis Gonzaga Llorente, 3-4, de Elche 03202, teléfono 966614431, fax 966613448 y mail susana@campelloasesores.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 2 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007193-1